



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-991-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 2 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00211247--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la **Srta. Mariela Alejandra FERNÁNDEZ, DNI 38.067.721**; en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la **Srta. Mariela Alejandra FERNÁNDEZ, DNI 38.067.721**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el día 01/05/2021 y hasta el día 31/07/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración firmado con la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, CONVENIO RD 1404-16 y EXPEDIENTE 45329/2018 ACTA ACUERDO RENOVACION - PROTOCOLO III - ANEXO CONVENIO RD 1404-16 y EXPEDIENTE 45330/2018 ACTA ACUERDO RENOVACION - PROTOCOLO II - ANEXO CONVENIO RD 1404-16 aprobado por Resolución 1195/2018, y sus sucesivas fases.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a los fines de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.06.01 13:03:32 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.06.02 00:07:59 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba